



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

2905

Resultado final proceso selección de una plaza de arquitecto, propuesta de nombramiento y creación de bolsa (Exp. 7293/2025)

Expediente número: 7293/2025

Procedimiento: Convocatoria proceso selección para la cobertura de una plaza de arquitecto (A1)

Asunto: Propuesta Tribunal Calificador

Hacemos público que por Resolución número 2026-0620 de fecha 19.03.2026, se ha resuelto en la parte suficiente el que sigue: " [...]

Cuarto. Mandar que esta resolución se publique en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en el portal de transparencia y en el BOIB »

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado el procedimiento proceso selectivo para cubrir una plaza de arquitecto (A1) en ejecución de la OPO 2025, por el turno libre, con el siguiente resultado:

DNI	Puntos 1.º ejercicio (máx. 20 puntos)	Puntos 2.º ejercicio (máx. 50 puntos)	Méritos (máx. 30 puntos)	Total puntos
41512428G	10,07	No apto	-	No apto
47866230X	16	34	14,28	64,28
41502535R	10	No apto	-	No apto

Segundo. Proponer el nombramiento como funcionario de carrera el aspirante que ha obtenido la mejor puntuación final en el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de arquitecto (A1) en ejecución de la OPO 2025, por el turno libre:

Mejor puntuación	DNI	Puntuación
1	47866230X	64,28

Tercero. Aprobar la bolsa de trabajo del procedimiento selectivo para cubrir una plaza de arquitecto (A1) en ejecución de la OPO 2025, integrada por las personas aspirantes que han participado en el proceso selectivo, ordenadas según la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y las puntuaciones de la fase de concurso.

Orden puntuación	DNI	Puntuación
1	41512428G	10,07
2	41502535R	10

Cuarto. Mandar que esta resolución se publique en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en el portal de transparencia y en el BOIB.

RECURSOS

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podéis interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la Resolución en el plazo de un mes contador desde el día siguiente que se hayan publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podéis interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se hayan publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



Si optáis por interponer un recurso potestativo de reposición, no podréis interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no se dicte la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación por silencio. Todo esto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Alaior, *(firmado electrónicamente: 20 de marzo de 2026)*

El alcalde

José Luis Benejam Saura

